



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 31 DE MAYO DE 2023

DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA DE CASACIÓN PENAL EL 9 DE MARZO DE 2023, EN LA ACCIÓN DE TUTELA FORMULADA POR ANTONIO ARLEY GRIMALDO CONTRERAS CONTRA LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, LOS JUZGADOS SEGUNDO Y TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD Y EL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TODOS DE VALLEDUPAR, LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA, LOS JUZGADOS SEGUNDO Y QUINTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, EL JUZGADO PRIMERO PENAL ESPECIALIZADO, EL JUZGADO PRIMERO PENAL ESPECIALIZADO DE DESCONGESTION, EL JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO, ASÍ COMO LAS FISCALÍAS 10, 40, 42, 69 Y 5 ESPECIALIZADAS Y EL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, TODOS DE CÚCUTA, TRÁMITE AL CUAL FUERON CITADOS LOS INTERVINIENTES EN LOS PROCESOS PENALES CON RADICADO N° 2008-00153, 2015-00275 Y OTROS. CON EL RAD. NO. 11001-02-04-000-2023-00350-01//STC5173-2023. RESUELVE: CONFIRMA LA SENTENCIA DE FECHA, NATURALEZA Y LUGAR DE PROCEDENCIA ANOTADOS. COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LOS INTERESADOS Y REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: LOS FAMILIARES DE JOSE JAIME CAÑAS OTERO Y SANDRA YAMILE CAÑO SARMIENTO (OCCISOS) Y SUS APODERADOS Y A **TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, Y SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 05 DE JUNIO DE 2023
A LAS 8:00 AM
VENCE: EL 05 DE JUNIO DE 2023 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts. 1101-1190-1241 Fax. 1242-1243
www.cortesuprema.gov.co

